

CURSO DE VERANO - GORDONCILLO: PATRIMONIO Y CULTURA AGRARIA (Visión multidisciplinar)



GORDONCILLO
PATRIMONIO Y CULTURA AGRARIA
VISIÓN MULTIDISCIPLINAR

DIRECTOR
Javier Revilla Casado, Profesor. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León.

FECHA
10/07/2018 - 13/07/2018

DURACIÓN
38 horas

HORARIOS
10, 11, 12 y 13 de julio: de 10 a 14 y de 16 a 20h.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN
3 créditos LEC - 1,5 créditos ECTS

DESTINATARIOS
Curso abierto a toda la sociedad, especialmente a estudiantes, profesionales en turismo, la educación y las producciones agrarias. Accesible a todo el público en general.

LUGAR O AULAS DE IMPARTICIÓN
Ayuntamiento de Gordoncillo.
Museo de la Industria Harinera de Castilla y León.

TASAS DE MATRÍCULA

- Ordinaria: 55 €
- Alumnos ULE: 35 €
- Alumnos de otras universidades: 35 €
- Desempleados: 35 €
- Empadronados en Gordoncillo: 35 €

ENTIDADES COLABORADORAS

Unidad de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales, Universidad de León
Avda. de la Facultad, 35 - 24034 León
Tel: 987 291 963 y 987 291 372 - Fax: 987 291 963
leoc@unileon.es - www.unileon.es/extensionuniversitaria

UNA APROXIMACIÓN A LA CULTURA AGRARIA A TRAVÉS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

JUAN MANUEL GARCÍA BARTOLOMÉ

Gordoncillo (León), 11 de julio de 2018

UN MINISTERIO HISTÓRICO EN UN ENCLAVE ILUSTRADO CON UN VALIOSO PATRIMONIO DOCUMENTAL, BIBLIOGRÁFICO, FOTOGRAFÍCO Y CINEMATOGRAFÍCO



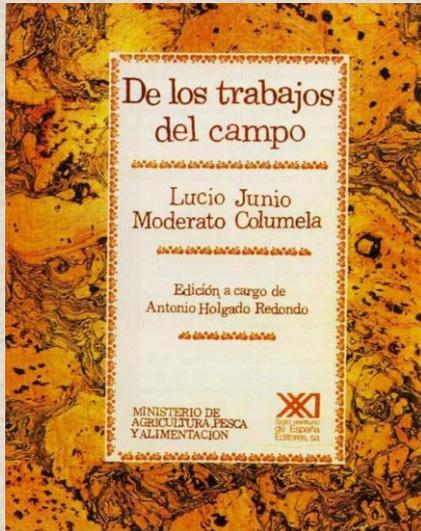
El Ministerio se creó en 1900, siendo la reina regente Maria Cristina de Habsburgo-Lorena, madre del Rey Don Alfonso XIII, a propuesta de Francisco Silvela. El edificio y la verja fueron declarados bien de interés cultural con categoría de monumento. (BOE 28-11-1989)

LA VID Y EL CEREAL CULTIVOS IDENTITARIOS EN CASTILLA Y LEÓN

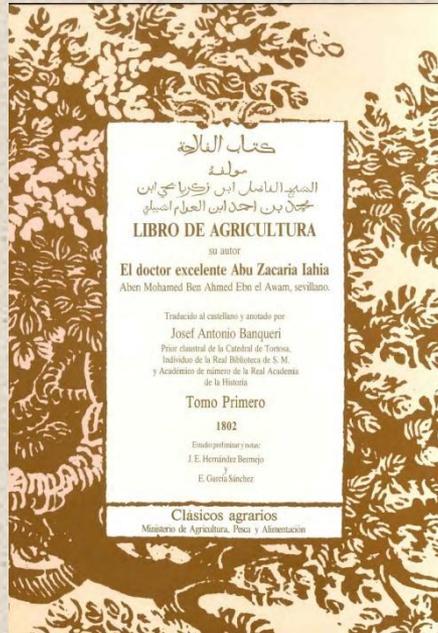


Calendario Agrícola. Siglo XII. Real Colegiata de San Isidoro. León

LA TRILOGÍA BÁSICA DEL PENSAMIENTO AGRONÓMICO



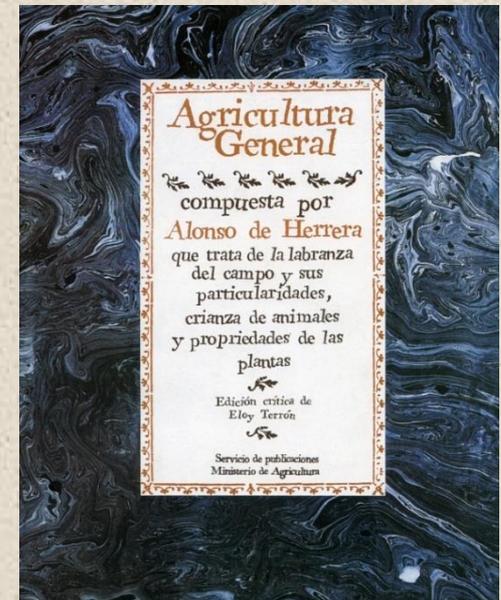
“De los trabajos del campo”
de L. J. M. Columela (Siglo I)



“Libro de Agricultura”
de Abú Zacarías Ihaía (Siglo XII)

“Agricultura General”
de G. Alonso de Herrera (Siglo XVI)

<http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/plataforma-de-conocimiento-para-el-medio-rural-y-pesquero/centenario/default.aspx>



LA ILUSTRACIÓN: UNA POLÍTICA AGRARIA DE CARÁCTER NACIONAL

INFORME DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE ESTA CORTE AL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA

EN EL EXPEDIENTE DE LEY AGRARIA,

EXTENDIDO

POR SU INDIVIDUO DE NUMERO

EL S.^R D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,
*á nombre de la Junta encargada de su formacion, y con
arreglo á sus opiniones.*



CON SUPERIOR PERMISO.
MADRID: EN LA IMPRENTA DE SANCHA,
IMPRESOR DE LA REAL SOCIEDAD.

AÑO DE M.DCC.XCV.

193

errar en todas partes aquellas absurdas opiniones, que tanto retardan la perfeccion de las artes necesarias, y señaladamente la del cultivo.

3.^o *Formando cartillas rústicas.*

357 Y contrayendonos á este objeto, cree la Sociedad que el medio mas sencillo de comunicar y propagar los resultados de las ciencias útiles entre los labradores, seria el de formar unas cartillas tecnicas, que en estilo llano, y acomodado á la comprension de un labriego, explicasen los mejores métodos de preparar las tierras y las semillas, y de sembrar, coger, escardar, trillar y aventar los granos, y de guardar y conservar los frutos y reducirlos á caldos ó harinas: que describiesen sencillamente los instrumentos y máquinas del cultivo, y su mas facil y provechoso uso; y finalmente que descubriesen, y como que señalasen con el dedo todas las economías, todos los recursos, todas las mejoras y adelantamientos, que puede recibir esta profesion.

358 No desea la Sociedad que estas cartillas se enseñen en las escuelas, cuyo único objeto debe ser el conocimiento de las primeras letras, y de las primeras verdades. Tampoco quiere obligar los labradores á que las lean, y menos á que las sigan, porque nada forzado es provechoso. Solo quisiera que hubiese quien se encargase de convencerlos del bien que pueden sacar de estudiarlas y seguir las: y esto lo espera la Sociedad primeramente del interes de los propietarios. Cuando este interes se ha-

Bb

LA ILUSTRACIÓN: UNA POLÍTICA AGRARIA DE CARÁCTER NACIONAL

INFORME DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE ESTA CORTE AL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA

EN EL EXPEDIENTE DE LEY AGRARIA,

EXTENDIDO

POR SU INDIVIDUO DE NUMERO

EL S.^R D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,
*á nombre de la Junta encargada de su formacion, y con
arreglo á sus opiniones.*



CON SUPERIOR PERMISO.
MADRID: EN LA IMPRENTA DE SANCHA,
IMPRESOR DE LA REAL SOCIEDAD.

AÑO DE M.DCC.XCV.

194

ya ilustrado, será muy fácil que conozca las ventajas que tiene en comunicar su ilustracion.

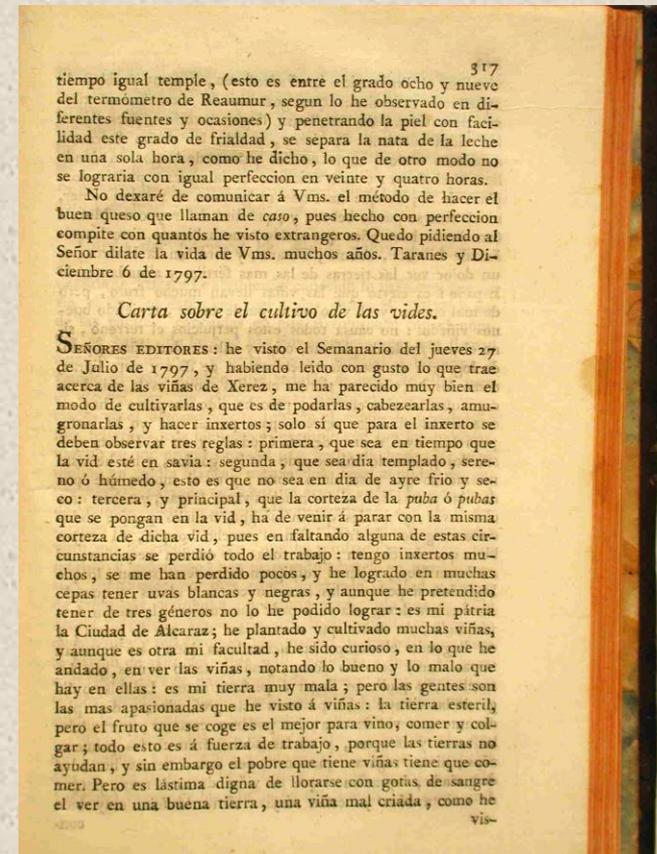
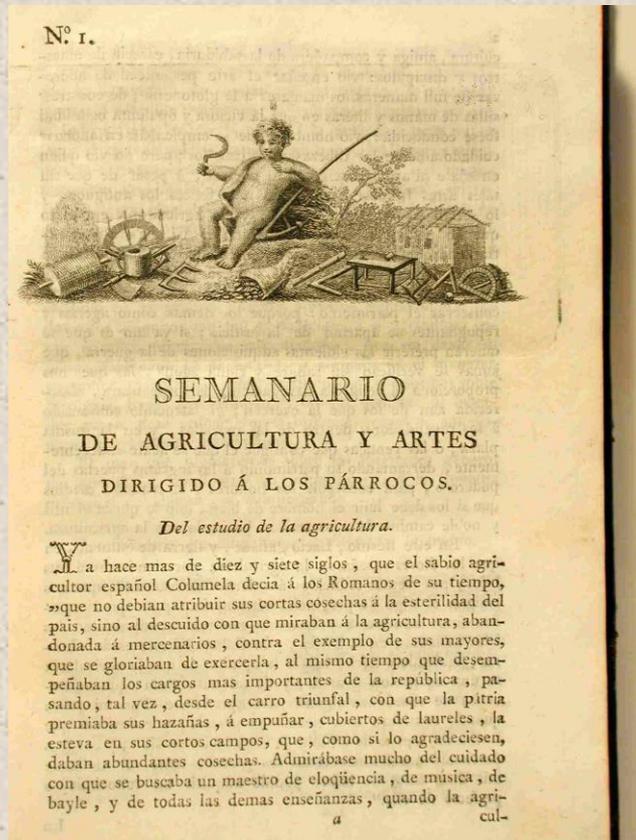
359 ¿Y por qué no esperará lo mismo del cielo de nuestros párrocos? ¡Ojalá que multiplicada la enseñanza de las ciencias útiles, pudiesen derivarse sus principios á esta preciosa é importante clase del estado! ¡Ojalá que se difundiesen en ella para que los párrocos fuesen tambien en esta parte los padres é institutores de sus pueblos (1)! Dichosos entonces los pueblos! ¡Dichosos cuando sus pastores, despues de haberles mostrado el camino de la eterna felicidad, abran á sus ojos los manantiales de la abundancia, y les hagan conocer que ella sola, cuando es fruto del honesto y virtuoso trabajo, puede dar la única bien andanza, que es concedida en la tierra! ¡Dichosos tambien los párrocos, si destinados á vivir en la soledad de los campos, hallaren en el cultivo de las ciencias útiles aquel atractivo, que hace tan dulce la vida en medio del grande espectáculo de la naturaleza, y que levantando el corazon del hombre hasta su criador, le abre á la virtud, en que mas se complace, y que es la primera de su santo ministerio!

360 Pero sobre todo, señor, espere V. A.

(1) Ya manifestó este mismo deseo el célebre Linneo (*De fundamento scientiarum oeconomicarum & physica, et de scientia naturali petendo*) por estas palabras. *Qui ecclesiis praesunt, si scientiarum istarum lumine ipsi gaudent, brevi completam patriae nostrae cognitionem, immo summam perfectionis fastigium sperandum habebimus.* Sobre este punto importantísimo debemos esperar muy abundante doctrina de una disertacion escrita por un sabio y celoso eclesiástico, y premiada por la sociedad bascongada, que vá á salir al público.

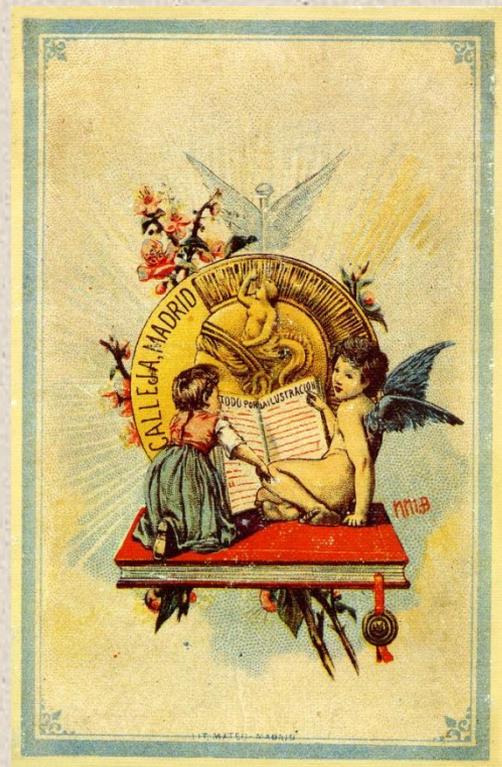
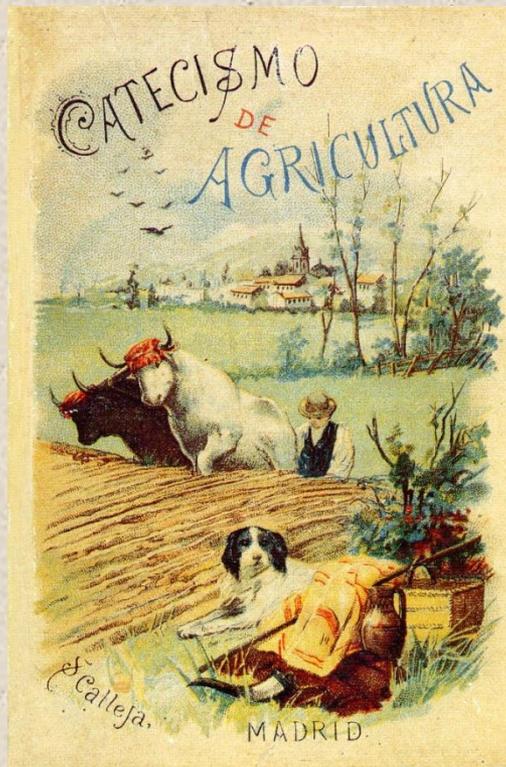
EL SEMANARIO DE AGRICULTURA Y ARTES DIRIGIDO A LOS PÁRROCOS (1797-1808)

3.000 ejemplares editados – 2.273 suscriptores de los que 1.775 eran prelados



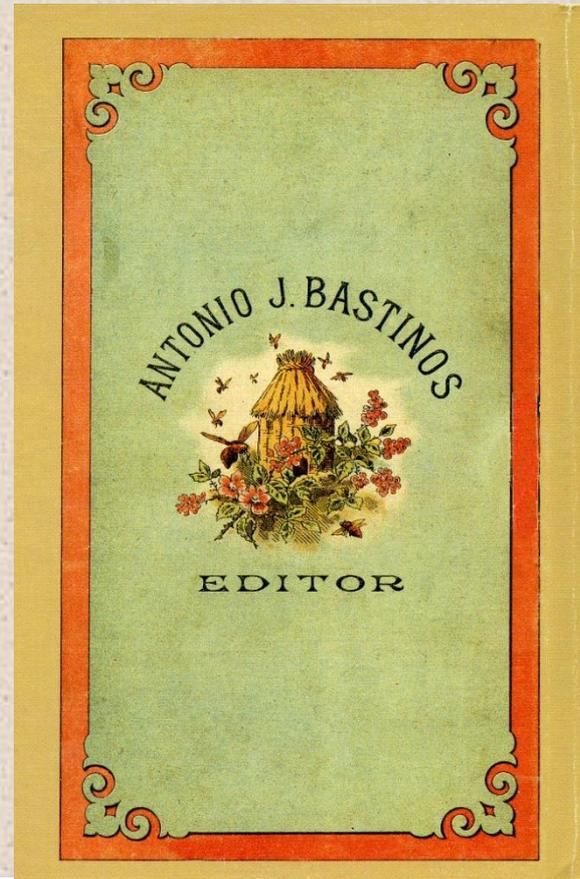
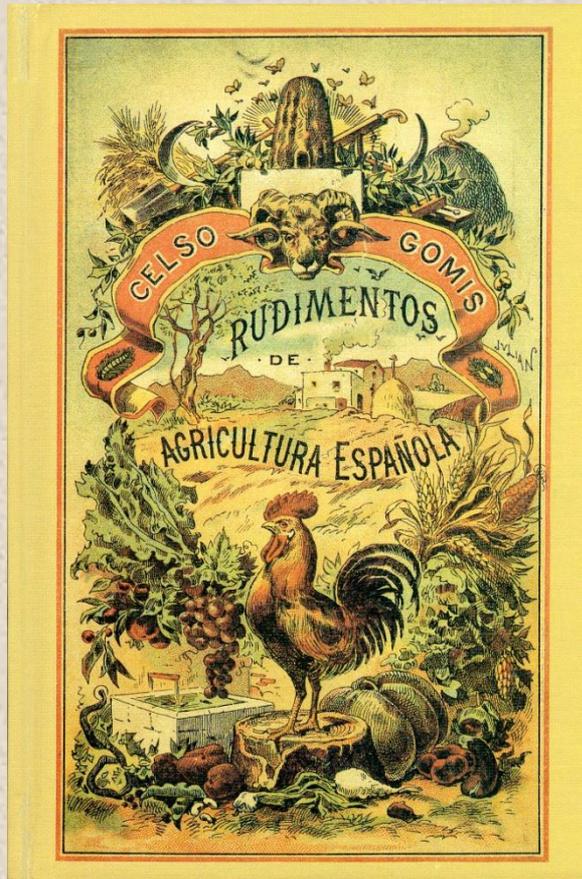
LOS CATECISMOS Y CARTILLAS DE AGRICULTURA (I)

En 1848 se convoca Concurso público para premiar autores de Catecismos de Agricultura destinados a las escuelas de instrucción primaria y en la Ley de Enseñanza Agrícola de 1876 se estableció como obligatoria en todas las escuelas del Reino la enseñanza de una Cartilla Agraria.



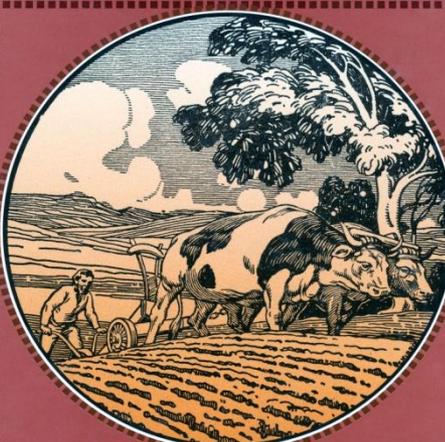
Catecismo de Agricultura de R.C. González (1893), ilustraciones de Calleja

LOS CATECISMOS Y CARTILLAS DE AGRICULTURA (II)



Rudimentos de Agricultura Española (1908)
de Celso Gomis

LOS CATECISMOS Y CARTILLAS DE AGRICULTURA (III)



LA
AGRICULTURA
al alcance de todos.

Enseñanza gráfica en 33 lecciones con 600 grabados.

Obra escrita bajo la dirección del **Prof. Daniel Zolla** por **A. Jennepin y Ad. Herlem.**

Gustavo Gili, EDITOR,
BARCELONA.

“La agricultura al alcance de todos”
de Daniel Zolla y otros,
Editado por Gustavo Gili en 1914

LECCIÓN XXIX (Continuación). LA VIRA 87



Fig. 505. — La *Hloxera* y sus estragos. — A, *Hloxera* muy aumentada; B, colonia de insectos; C, rizo de la vid atacada por la *Hloxera*; D, *Hloxera* adulta (cuyo aumento); E, vides en busca de nuevos villosos para infestarse; F, rizo de una vid atacada por la *Hloxera*.

Fig. 506. — A, Esnaba o pala inyector para sulfuro de carbonato de tratamiento de una vid filoxerada con sulfuro de carbonato. — Este tratamiento sólo es eficaz en los terrenos blancos.

Fig. 507. — Injerto inferior. — Los pies inferiores se sacan en criadero, y al cabo de un año se trasplantan a la villa. A, parte injerto; B, injerto; C, ligadura.

Fig. 508. — Anilabo o cigarrero. — A, anilabo adulto; B, hoja en la que se ha instalado una lombrina para la anilaba. Recoger las hojas atacadas y quemarlas.

Fig. 509. — Eumolpo o escribano. — A, eumolpo, en tamaño natural; B, aumentado; C, hoja de vid invadida por las larvas del eumolpo. Para destruir este insecto, se sacuden las cepas filoxeradas poniendo debajo un cubo terminado en un saco, que se expone luego al calor del horno.

Fig. 510. — Pira. — A, mariposa de la pira (tamaño natural); B, aparato para la escaladura.

Fig. 511. — La *uva*, después de haber sido pisada en el momento de la recolección, se echa en una caba en la que debe operarse la fermentación. En las cabas de fermentación se desprende un gas, el ácido carbónico, que puede ocasionar la muerte. Es preciso aproximarse a ellas con precaución.

Fig. 512. — Prensa. — Cuando se ha extraído el mosto, se lleva el orujo a la prensa a fin de extraer las últimas porciones de líquido. Luego se añade agua al orujo y se destila con objeto de obtener el alcohol de orujo.

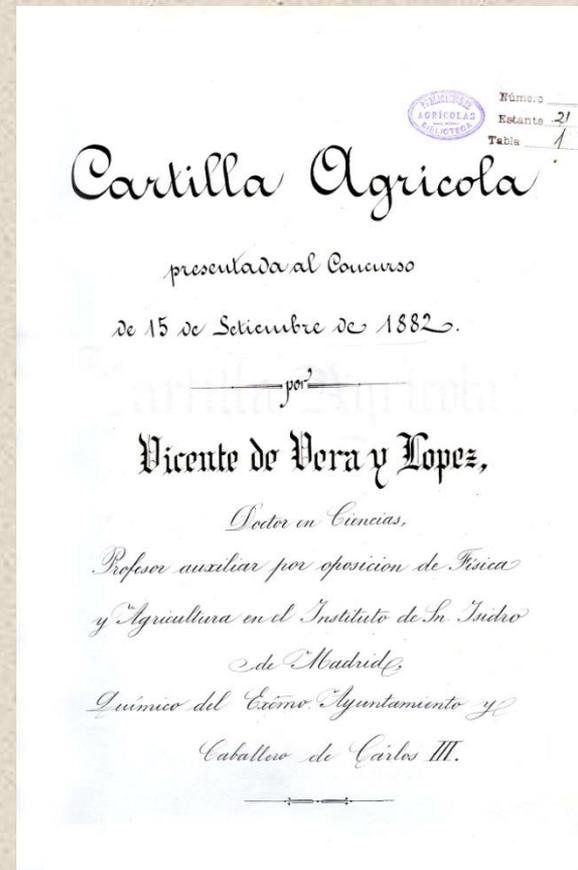
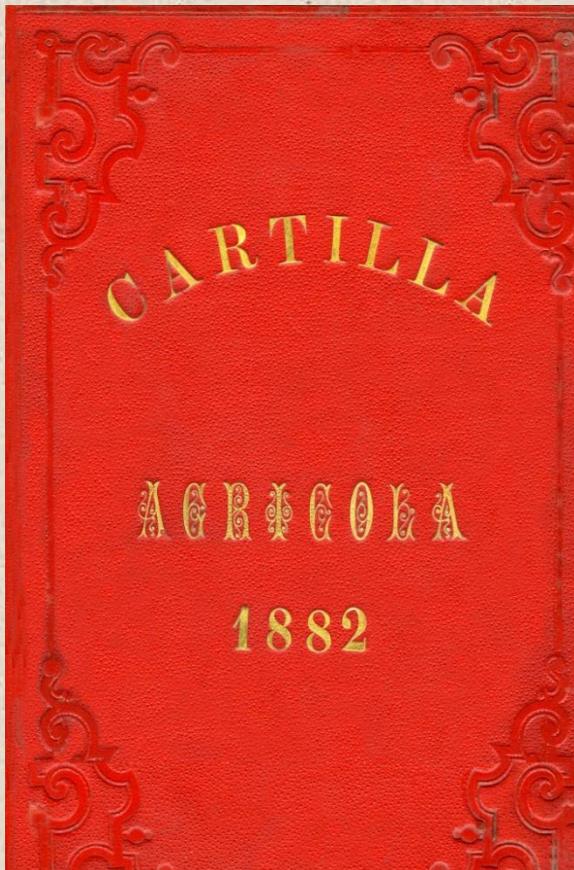
LA GACETA AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE FOMENTO



En 1876, bajo el mandato de la Ley de Enseñanza Agrícola, se crea la Gaceta Agrícola con una tirada de 12.000 ejemplares a la que estaban obligados a suscribirse todos los Ayuntamientos, Diputaciones y Juntas de Agricultura del Reino y donde los temas vinícolas tuvieron un tratamiento especial.

LOS CONCURSOS DE CARTILLAS AGRÍCOLAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO (I)

En 1882 se convoca Concurso siendo premiada la Cartilla Agrícola de VICENTE DE VERA Y LÓPEZ, fundador de la Agrupación Socialista de Madrid y Director de la Estación Enotécnica de Londres.



LOS CONCURSOS DE CARTILLAS AGRÍCOLAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO (II)

AN. CCXVI.—Núm. 151. Domingo 1.º Mayo 1887. Tomo II.—Pág. 370.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: La producción vinícola en nuestro país adquiere cada día mayor incremento, y constituye seguramente la más próspera producción de nuestro suelo. Desarrollarla y mejorarla, para que represente mayor suma de riqueza debe ser el principal objetivo de la Administración, y cuantos esfuerzos tiendan á ilustrar á las clases que representan esta valiosa industria, han de dar el satisfactorio resultado que se busca.

Las prácticas enológicas están en varias localidades de España también entendidas y tan concienzudamente realizadas, que no cabe reformarlas; pero hay otras muchas regiones, por desgracia, donde imperan las rutinas más absurdas; donde se obtienen vinos de bajo precio por lo imperfecto de su elaboración; donde pueden y deben reformarse los procedimientos de esta industria, y donde, en fin, se impone la necesidad de vulgarizar por medio de la enseñanza los principios científicos en que se funda el progreso y desenvolvimiento de esta producción. La enseñanza en este caso significa beneficios de grandísima importancia en el orden material; significa la prosperidad de muchas localidades, el aumento de su comercio y el desarrollo de una riqueza que, por lo que vale y lo que representa, merece ser atendida muy en primer término. Así lo entendió el Congreso nacional de vinicultores últimamente celebrado en esta Corte, y así lo ha entendido también la Sociedad Española Vitícola y Enológica al ofrecer dos premios para las mejores obras que sobre el asunto se presentasen.

Teniendo, pues, en cuenta estas razones, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Primero. Se abre un concurso público en esta Corte para premiar las dos mejores Cartillas vinícolas que se presenten al mismo.

Segundo. Las Cartillas estarán escritas en estilo sencillo y correcto, exento del tecnicismo científico, que no puede estar al alcance de las personas á quienes se dedica el trabajo, y en ellas se expondrán las prácticas enológicas más convenientes en las distintas localidades de España, y con especialidad las que se refieren á nuestros vinos comunes ó de pasto.

Tercero. El Jurado que ha de examinar las obras presentadas al concurso lo constituirán, bajo la presidencia de V. I., dos Consejeros de Agricultura, dos Ingenieros Agrónomos, dos vinicultores del Consejo de la Sociedad Española Vitícola y Enológica y el Jefe

del Negociado de Agricultura, que desempeñará á la vez las funciones de Secretario.

Cuarto. Los originales se admitirán en la Secretaría del Jurado hasta el 31 de Octubre próximo, debiendo los autores incluir en un sobre cerrado su nombre y las señas de su domicilio. En la parte exterior del sobre deberá ir un lema que corresponda á otro igual puesto en el original presentado.

Quinto. Después de cerrado el plazo para la admisión de las Cartillas, se publicará en la GACETA oficial una relación de las que se hubiesen presentado y el nombramiento de los individuos que han de formar el Jurado, en armonía con lo preceptuado en la base 3.ª

Sexto. El Jurado elevará su propuesta dentro del mes de Noviembre al Ministerio de Fomento, fijando en ella cuáles son las dos Cartillas mejores entre todas las presentadas, y de estas dos á cuál corresponde adjudicar el primero y segundo premio respectivamente.

Séptimo. El Ministerio de Fomento, en vista de la propuesta del Jurado, podrá otorgar los premios siguientes:

1.º Un primer premio que consistirá en 1.500 pesetas en metálico y la tirada de 4.000 ejemplares de la Cartilla, de los cuales 1.000 se pondrán á disposición del autor y el resto se distribuirá entre los vinicultores en la forma que la Dirección general de Agricultura determine. El autor premiado conservará la propiedad de la obra.

2.º El segundo premio consistirá en 750 pesetas y la tirada de 500 ejemplares por cuenta del Ministerio de Fomento, que se entregarán al autor de la Cartilla.

Octavo. Los gastos que origine este concurso deberán ser satisfechos con cargo á los créditos que se consignen para esta clase de servicios en el presupuesto del Ministerio de Fomento.

Noveno. El autor de la Cartilla que obtenga el primer premio recibirá además una medalla de oro, y el que obtenga el segundo otra de plata, ambas con sus correspondientes diplomas, que para este concurso ha acordado conceder la Sociedad Española Vitícola y Enológica.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO
Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose recibido en este Ministerio el dictamen emitido por la Comisión nombrada por Real decreto de 7 de Enero anterior para proponer las medidas preventivas y represivas necesarias para impedir la adulteración de los vinos españoles, y las disposiciones que reglamentan la importación de los ingredientes industriales y su empleo en las mezclas que hayan de ser potables; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre á los Sres. Duque de Almodóvar del Río, Marqués de Múdela, D. Adolfo Rayo, D. Enrique Scholtz, Marqués del Riscal, Conde de Rius, Marqués de Cusano, Don Juan Maisonnave, D. Gabriel de la Puerta y D. Vicente Alonso Martínez, que formaban dicha Comisión, así como á los Secretarios D. Enrique Dupuy de Loma

En 1887, dentro de un contexto de expansión de la producción vinícola, se convoca concurso público para premiar las dos mejores CARTILLAS VINÍCOLAS, cuyo texto íntegro puede leerse en la introducción de esta publicación.

CARTILLAS VINÍCOLAS PRESENTADAS AL CONCURSO

346

3 Noviembre 1887

Gaceta de Madrid.—Núm. 307

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Hlmo. Sr.: De conformidad con lo que establece la Real orden de 28 de abril último abriendo un concurso para premiar las dos mejores Cartillas vinícolas que se presenten al mismo; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el Jurado que ha de examinar las obras que optan á los premios señalados por la referida disposición, lo formen, bajo la presidencia de V. I., D. Adolfo Bayo y Sr. Conde de Torrependo, Vocales del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio; D. Manuel Allende Salazar, D. Juan de Dios de la Puente, Ingenieros agrónomos; D. Juan Maisonave, D. Enrique Maroto, de la Sociedad Española vitícola y enológica, y D. José de Robles, Jefe del Negociado de Agricultura de este Ministerio, que desempeñará las funciones de Vocal Secretario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Relación de las Cartillas vinícolas presentadas hasta el 31 de Octubre último, para optar á los premios señalados por la Real orden de 28 de Abril último.

Número de presentación.	LEMA
1	Caepitque Noe-vir agricola et exerce terra et plantavit vineam. Génesis, cap. 9.º, ver. 20.
2	El trabajo es la principal fuente de riqueza.
3	Lumen.
4	No te guíe la rutina; oye la ciencia sin desviarte jamás de la experiencia.
5	Castilla vinícola arreglada con preguntas y respuestas, á la enseñanza de la juventud de la mayor parte de las zonas del interior de la Península española.
6	Cartilla vitivinícola para la enseñanza de Capataces, alumnos y obreros que se dediquen á la labranza de Granjas modelo, como á haciendas de particulares y administración de sus productos en determinadas zonas de la Península española.

Número de presentación.

LEMA

7	Popularizar las ciencias es abrir á las clases no favorecidas de la sociedad un porvenir de prosperidad y riqueza. La instrucción es al agricultor como el abono es á la tierra.
8	Las vides han sido, son y serán la riqueza de la Nación española.
9	Charitas bonitas.
10	Valladolid X y X.
11	Noé.—Viticultura.
12	Omnia vincit labor.
13	Premio al mérito.
14	Fermentatus uvae succus vinum.
15	Método de elaboración general de vinos naturales.
16	La región mediterránea será siempre la más vinícola de la tierra.
17	La viticultura es uno de los primeros ramos de la riqueza pública española.
18	Conviene el vino á todas las edades.
19	Muchos cosecheros sacrifican la calidad de sus productos ante el deseo de aumentar la cantidad.
20	Media vida es la candela, pan y vino la otra media.
21	Non fumum ex fulgore sed ex fumo dare lucem.
22	Vinum laetificat cor hominis. Vino vendibili suspensa hedera nihil opus.
23	Ayúdate á tí mismo, y Dios te ayudará.
24	Haremos de España la bodega del mundo.
25	Multam aliis tribuo et aliquid mihi.—Séneca.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo establecido en la disposición 5.ª de dicha Real orden.

Madrid 2 de Noviembre de 1887.—El Director general, I. Recio de Ipola.

Se presentaron 25
bajo Lema

CARTILLAS VINÍCOLAS PREMIADAS

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con lo propuesto por el Jurado para examinar las Cartillas vinícolas presentadas al concurso abierto por Real orden de 28 de Abril último, se ha dignado adjudicar el primero de los premios establecidos por la citada Real orden á la que lleva por lema «Haremos de España la bodega del mundo», de que es autor D. Diego Pequeño; y el segundo á la que tiene asimismo por lema «Media vida es la candela; pan, vino la otra media», cuyo autor es D. Eduardo Sanchez y Rubio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1887.

NAVARRO Y RODRIGO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Siendo premiadas en primer lugar la que llevaba como lema: “HAREMOS DE ESPAÑA LA BODEGA DEL MUNDO” de DIEGO PEQUEÑO, que consistió en 1.500 pesetas en metálico y tirada de 4.000 ejemplares.

En segundo lugar la que llevaba como lema: “MEDIA VIDA ES LA CANDELA, PAN Y VINO LA OTRA MEDIA” de EDUARDO SÁNCHEZ Y RUBIO

LAS HOJAS DIVULGADORAS (1907), UN MODELO DE PUBLICACIÓN DE DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS



El mildiu de la vid.

Págs.	Págs.		
Historia	2	Modos de reconocer que se ha llegado a la neutralización	17
La causa del mal	2	Método de Sicard para la preparación del caldo bordelés	18
Desarrollo del mildiu	2	Caldos borjoñones	19
Partes de la planta que puede atacar	3	Caldos mojantes y adherentes	19
El mildiu en las hojas: Manchas de aceite	3	Otras adiciones	20
Manchas blancas	4	Los polvos cúpricos	21
Alteración final de las hojas	4	Su preparación	21
El mildiu en los brotes	4	Preparados cúpricos del comercio	22
El mildiu en las flores y en los frutos	5	Aparatos para la aplicación de los caldos y polvos cúpricos	22
Cómo pueden distinguirse las alteraciones producidas por el mildiu de otras más o menos análogas	5	Cantidades de caldo	23
Condiciones que influyen en la evolución del mildiu y tiempo que requiere	7	Causas de algunos fracasos	23
Multiplicación del mildiu	8	La condición principal en los tratamientos contra el mildiu es la oportunidad	24
Perpetuación a través del invierno. No hay tratamiento curativo contra el mildiu	9	Cuándo y cómo deben hacerse los primeros tratamientos	24
Sólo son posibles los preventivos. Su fundamento racional	10	Tratamientos posteriores a la aparición de los granitos de uva	25
Los caldos bordelés	12	Señales de invasión inminente	26
Su acción según el carácter ácido, neutro o alcalino	13	Aplicación de los polvos cúpricos	27
Superioridad de los caldos neutros	13	Tratamientos de urgencia	28
Preparación del caldo bordelés	14	Tratamientos posteriores a la vendimia	28
Ensayo rápido del sulfato de cobre	15	Cuidados complementarios	28
Preparación racional de la lechada de cal	15	Cantidad de sulfato en los caldos	29
		Reducciones posibles	29
		Compuestos de cobre que han sido indicados para sustituir al sulfato	30
		Fórmulas sin sales de cobre	31

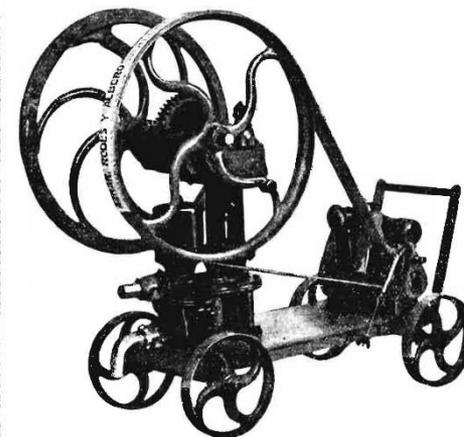
http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/hojas/hd_1916_04-06.pdf



CONSEJOS A LOS BODEGUEROS

Sobre el momento de descubar o correr los mostos de uva fermentados

POR JUAN MARCILLA,
Ingeniero agrónomo.



Las bombas con motor acoplado facilitan mucho los remontados. La bomba con motor eléctrico de la figura es un modelo de la casa Rodés y Albero.



Estas «hojas» se remiten gratis a quien las pide al Servicio de Publicaciones Agrícolas de la Dirección General de Agricultura.

http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/hojas/hd_1934_21.pdf

Se publicaron 55 hojas divulgadoras con artículos sobre la vid.

Los ciclos del pan y del vino en las paremias hispanas

serie
Estudios

Ministerio de
Agricultura, Pesca
y Alimentación

Secretaría
General Técnica

Esther Forgas i Berdet



NIEVES DE HOYOS SANCHO

REFRANERO AGRÍCOLA ESPAÑOL

MINISTERIO DE AGRICULTURA



Las uvas.



“Uva que buen sol sazona, vino bueno proporciona”.

[http://www.mapama.gob.es/
ministerio/pags/Biblioteca/fo
ndo/3344.htm](http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/foro/ndo/3344.htm)

Las Catedrales olvidadas

Los tres grandes grupos de tipos de Silos que se establecieron como fundamentales para poder alcanzar el esperado desarrollo y ordenación estratégica de la agricultura fueron los de recepción, los de tránsito y los de puerto.

Con estos criterios básicos, los ingenieros que fueron formando sucesivamente el SNT, el SNC, el SENPA y el FEGA, establecieron a lo largo de los años hasta un total de 26 tipologías diferentes de Silos y graneros con las que denominar el total de las 941 construcciones realizadas. De ellas, son 667 los silos verticales que denominamos las Catedrales Olvidadas, con 35 tipologías diferentes.

Las características principales que genera cada uno de los tipos y que son inherentes a estas construcciones por su propia funcionalidad, vienen definidas por varios parámetros. Res de ellos resultan especialmente importantes en cuanto al resultado final del silo construido: la estructura principal, las celdas y la torre de elevación del cereal. Otras características de menor importancia que las tres anteriores serán la aplicación de ciertos criterios decorativos o estilísticos en las fachadas de los silos que conformarán algún episodio no demasiado afortunado dentro del contexto de la Red y que afecta básicamente a la imagen más superficial del silo. La adopción de cubierta plana o inclinada también influirá en la imagen de los silos, y su elección se deberá fundamentalmente a criterios constructivos.

Los Silos de la Red Nacional han sido no solo uno de los más importantes episodios de construcción pública realizados desde el ámbito de la ingeniería, sino también un fascinante episodio arquitectónico.



**CATEDRALES
OLVIDADAS**

LA RED NACIONAL DE SILOS EN ESPAÑA | 1949 - 1990

«Ni un español sin pan»
La Red Nacional de Silos y Graneros

Carlos Barciela



Monografías de Historia Rural **5**


S E H A
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA AGRARIA

La Red Nacional de Silos y Graneros. (1930-2000)

Una de las realizaciones más espectaculares del Servicio Nacional del Trigo (SNT) creado el 23 de agosto de 1937, de sus sucesores el Servicio Nacional de Cereales (SNC-1968) y el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA-1971), por su dimensión, por los recursos empleados, por sus repercusiones en el sector e incluso por su impacto visual en el paisaje español, fue la denominada Red Nacional de Silos y Graneros.

La construcción de la Red Nacional buscaba los siguientes objetivos:

1. Posibilitar la compra de la cosecha de trigo a los agricultores.
2. Conservar una reserva nacional al final de cada campaña para garantizar el consumo
3. Permitir la recepción en puerto de los trigos de importación y la eventual exportación de excedentes.
4. Lograr la adecuada manipulación de los granos.

Una imagen vale mas que mil palabras



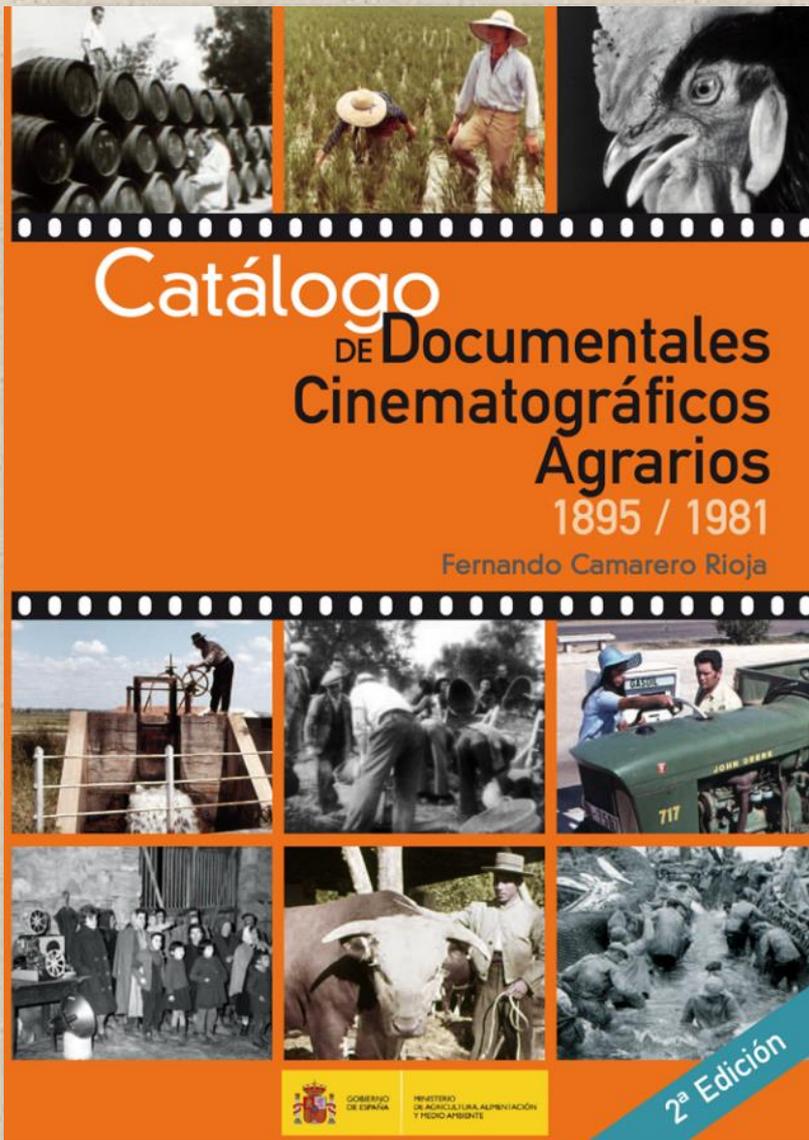
Fotógrafo: Quiñones. Villamelle (Monforte de Lemos, Lugo 1961) Fototeca. SGT. MAPAMA



PRINCIPALES FONDOS FOTOGRÁFICOS HISTÓRICOS (1939-1981) PRODUCIDOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GESTIONADOS POR LA MEDIATECA

ORGANISMO PRODUCTOR	ESPAÑA	C.A. CASTILLA Y LEÓN
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN	34.404	1.333
SERVICIO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA	8.665	667
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA	29.321	686
INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO	6.398	-
CONCURSO FOTOGRÁFICO (1948 – 1965)	4.197	152
TOTALES	82.985	2.838





548 documentales catalogados. Mas de la mitad producidos por el Servicio de Cinematografía del Ministerio de Agricultura y organismos dependientes: Instituto de Reforma Agraria, Instituto Nacional de Colonización, Confederaciones Hidrográficas, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, Servicio Nacional del Trigo, Patrimonio Forestal del Estado, Servicio de Extensión Agraria, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, entre otros.

http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/archivos-bibliotecas-mediateca/mediateca/catalogo-document-cinemat_tcm30-89772.pdf

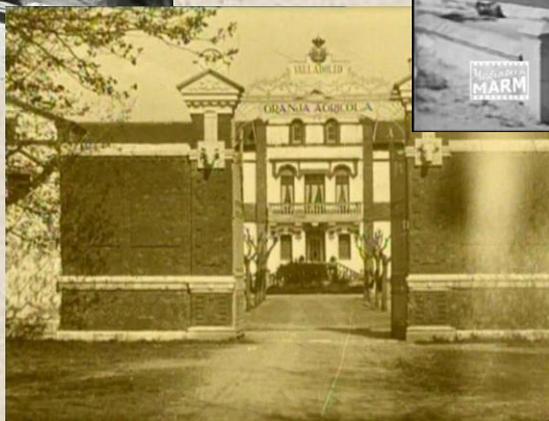
FONDOS CINEMATOGRÁFICOS HISTÓRICOS (1912-1981) DOCUMENTADOS POR LA MEDIATECA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESPAÑA

548

C.A. CASTILLA Y LEÓN

89

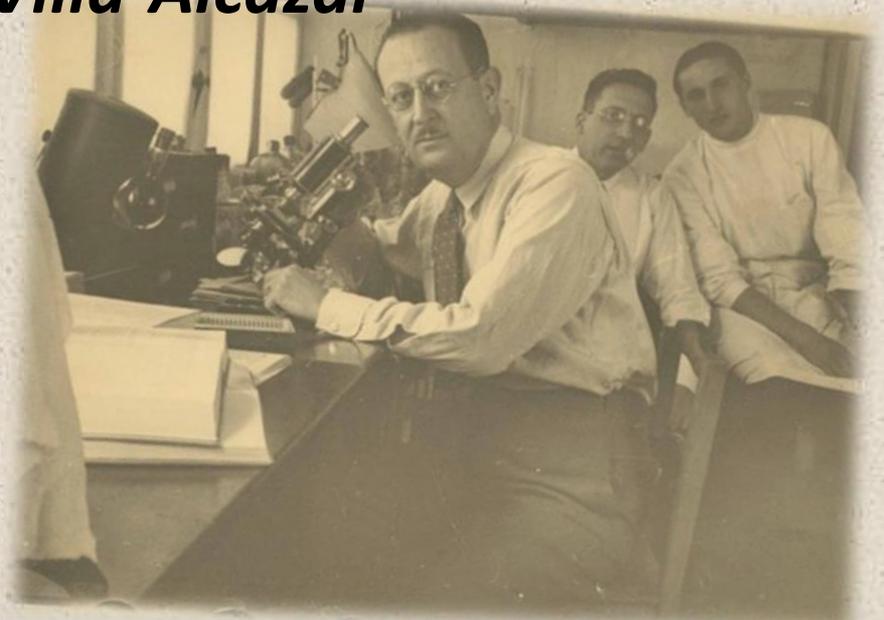


La consolidación de la producción cinematografía de El Marqués de Villa-Alcázar

Jesús Francisco González de la Riva y Vidiella, jefe del Servicio de Cinematografía del Ministerio de Agricultura (1933-1955), ha sido la persona más significativa en la producción documental cinematográfica propia del Ministerio.

Su clarividencia sobre la importancia de la cinematografía como género documental específico e instrumento formativo y sus conocimientos técnicos propiciaron la etapa más fecunda de la producción documental cinematográfica propia del Ministerio de Agricultura, llegando a dirigir unos 70 documentales desde 1933 a 1969.

“Más eficaz que la lectura de un folleto, por muy sencilla que sea la forma de expresión que en él se emplee, es la proyección de unos metros de película, porque así el hombre de campo ve y oye al mismo tiempo lo que le interesa aprender”.



TRIGO EN ESPAÑA (1943). PATRIOTISMO Y RELIGIOSIDAD



“la tierra española como humus idóneo para una buena siembra – con las mejores semillas facilitadas con la ayuda del Estado – destinada a la obtención, siempre por obra de la voluntad suprema de Dios, de las mejores y más productivas cosechas con el fin de hacer así independiente a la patria: tal es la matriz que estructura Trigo en España, un documental cuyas imágenes conjugan, junto a la componente ideológica franquista la vertiente pedagógica y sobre todo estética” (De cultura visual y documentales en España (1934-1966) la obra cinematográfica del marqués de Villa Alcázar. Pedro Poyato. Edit. Comares. 2017)



Muchas gracias por su atención

mediateca@mapama.es

juanmanuel.bartolome@gmail.com